

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25361 *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A., de competencia de proyectos de la concesión de aguas públicas superficiales y subterráneas con destino uso industrial minero, en el término municipal de Fontanarejo (Ciudad Real). Ref. Expte.:SA-2248/2025.*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aguas públicas superficiales y subterráneas, con referencia SA-2248/2025.

Peticionario: ALCUDIA PHOSPHATES, S.L. (**8148***)

Destino del aprovechamiento: uso industrial minero.

Caudal de agua solicitado: 6,8 l/s (caudal máximo instantáneo).

Volumen anual solicitado: 214.552 m³/año, procedentes de la captación y aprovechamiento de aguas subterráneas mediante pozo de nueva solicitud y pozos existentes, así como de la recogida de escorrentías de contacto y de las aguas procedentes de la depresión del nivel freático generada por la explotación minera.

Término municipal donde radican las obras: Fontanarejo (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirá, indicando la referencia SA--2248/2025 al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico -zona oriental- de la CHG [código EA0043753 – Gestión del D.P.H. (Zona Oriental)].

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

La apertura de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Ciudad Real, 6 de julio de 2026.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A260033261-1